El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 24 | Mahón, mártes 25 de Octubre de 1904. | Nº 6.979

SECCIÓN POILITICA

Por la paz

Poned al pueblo ruso en condicio nes de poder manifestar libremente sus deseos y su voluntad, y dirá que no quiere la guerra, que quiere la paz, que desea ardientemente poner término á esa vergonzosa carnicería, á ese infame derroche de sangre, á ese inmoral despilfarro de dinero para matar y morir. ¿Por qué continúa, pues, la guerra, y con ella su séquito indispensable de calamidades, sacrificios, lágrimas, dolores y crímenes? ¿Por qué continúan esas indignas matanzas de hombres? Por el orgullo, por la soberbia, por la vanidad, por el amor propio, por la desmesurada ambición de un hombre, de un amo, de un déspota, de un tirano. ¿Y hasta cuándo va á continuar la guerra? ¿Hasta cuándo ha de durar el odioso espectáculo de esa lucha cruentísima?

Esclavizado el pueblo ruso por su ignorancia y por el despotismo más odioso, no puede romper la doble cadena que le sujeta. La fuerza es allí el derecho, y á la fuerza dá su sangre y su dinero, mueren miles de hombres en una batalla, y á la fuerza son enviados más hombres al matadero, y se anuncia que luego irán más, y después más y más. ¿Hasta cuándo? Están agobiados los rusos por los impuestos, crece en proporciones gigantescas la miseria y se pide dinero y más dinero y más dinero para arrojarlo en ese abismo sin fondo de la Mandchuria... ¿Hasta cuándo?

Puede un hombre imponerse á la voluntad de una nación, puede el zar enviar á la Mandchuria seiscientos mil, setecientos mil, un millón, dos, tres millones de hombres; gastar en esa guerra el último rublo; pero si el pueblo ruso se resigna al sacrificio, si el pueblo ruso no puede ó no sabe oponerse á esa locura criminal, ¿está en el mismo caso el mundo civilizado? ¿No es un derecho y un deber impedirlo?

El ilustre Jaurés ha levantado ya su autorizada voz para pedir que Francia sea la primera en clamar por la paz. Con Jaures ha coincidido «El Liberal» y coincide casi toda la prensa. Debe cesar ese horrendo espectáculo, debe terminar esa carnicería espantosa, debe acabar ese ultraje á la humana especie. Sobre los *derechos* del zar, sobre los intereses del zar están los derechos de la civilización, están los intereses de la humanidad. No se debe, no, callar por más tiempo; no se debe tolerar la continuación de esa espantosa tragedia. Entre fieras hubiera terminado ya. La paz debe ser impuesta. Tolerar más tiempo las horribles matanzas de la Mandchuria es la más criminal de las complicidades.

Telegramas

Madrid 21.

Crónica parlamentaria

El Sr. Lerroux denuncia á los ministros de Gracia y Justicia y de la Guerra, el procesamiento del coronel Pujol, por negarse á jurar ante un Tribunal de Justicia en Barcelona.

No se sabe por qué anomalía y contravinieudo á la ley se le exijió juramento.

El coronel Pujol, dice, prometió por su palabra de honor decir la verdad, procesándosele despues por desobediencia, cuando en el acta de dicho juicio no aparece protesta alguna, por no haber aquel jurado.

Hace historia de las cicatrices honrosas que ostenta en su cuerpo dicho coronel, para demostrar que el fallo del Tribunal fué una falta de respeto pues se le debía tener en cuenta la honorabilidad de militar pundonoroso y el uniforme que viste, á pesar de todo lo cual ha ingresado en la carcel.

Anuncia una interpelación.

Le contesta el general Linares, que á virtud de un telegrama que recibió del Sr. Junoy, preguntó al capitán general de Cataluña, si era posible llevar al coronel Pujol á un establecimiento militar y si no era esto factible que lo separaran de la conglomeración de presos.

Dice el ministro que no ha recibido todavía contestación.

Añade el general Linares, que el coronel Pujol, sigue mereciendo su estimación como militar.

El Sr. Sanchez Toca dice que pedirá antecedentes al presidente de la Audiencia de Barcelona.

El Sr. Lerroux, insiste en su interpelación, pues entiende que se ha faltado á la Constitución.

Al ministro de la Guerra le dice que debe amparar el decoro del uniforme, y al de Gracia y Justicia que no puede consentir que los capitanes generales se abroguen una jurisdicción que no tienen.

El Sr. Sanchez Toca dice que en la reforma de la ley va comprendida la parte relativa al juramento, y que mientras tanto hay que respetar lo que ésta determina.

El Sr. Muro pregunta al ministro de la Guerra qué motivos ha tenido para suspender las maniobras militares.

Le contesta el ministro que solamente se ha suspendido la parte que iba á presenciar el Rey.

El Sr. Muro rectifica y dice: estas Cortes votaron un crecido crédito para maniobras, considerándolas necesarias á la instrucción militar, y ahora resulta que era un espectáculo que se ha suspendido por motivos menudos.

El Sr. Romero Robledo interrumpe al orador diciéndole que no puede dar á su pregunta la amplitud de una interpelación.

Protesta el Sr. Muro de que no se le guarden las consideraciones que á otros diputados, y entonces anuncia una interpelación que el ministro de la Guerra acepta en el acto.

El Sr. Muro censura al Gobierno por haber suspendido los espectáculos públicos y maniobras militares á pretexto del fallecimiento de la princesa de Asturias.

Le contesta el general Linares que lo esencial de las maniobras se ha realizado.

Dice que por primera vez se han conseguido en España marchas fuera de camino de 40 kilómetros por jornada, yendo las divisiones en completo. (Fuertes rumores.)

Añade que las Ordenanzas militares prescriben que cuando muere el heredero de la corona, las tropas guarden dos días de recogimiento. (Grandes rumores.)

El Sr. Muro insiste en sus puntos de vista, y el ministro de la Guerra rectifica.

Pregunta el Sr. Muro si las tropas piensan como el ministro de la Guerra, y éste replica que él contesta siempre en nombre del ejército.

El Sr. Bofill anuncia una interpelación al ministro de la Gobernación, pero por lo avanzado de la hora, aplaza explanarla.

El Sr. Franco denuncia graves abusos en Correos, sobre pérdida de documentos y certificados.

El ministro de la Gobernación contesta que si tiene datos fehacientes que pueden contribuir al esclarecimiento de los hechos que los traiga.

En medio de una gran algazara el señor Franco lee un documento-denuncia.

El Sr. Romero Robledo dá fuertes campanillazos y ruega al Sr. Franco que entregue el documento á la mesa.

(Grandes voces: ¡Que se lea! ¡que se lea!)

El Sr. Franco se impone y lee un documento que es una denuncia muy grave.

(En realidad las denuncias del señor Franco son graves.)

El Sr. Sánchez Toca le contesta que siendo una denuncia se le dará la tramitación que corresponde.

El Sr. Franco insiste en denuncias de prevaricación á un juez de la provincia de León contra el cual formuló denuncias en junio, así como contra el presidente de la Audiencia de Valladolid, Tribunal Supremo y ministro de Gracia y Justicia.

Dice que se trata de un delito de infanticidio amparado por dicho juez.

(Los rumores de la mayoría cesan. Los republicanos alientan al Sr. Franco y termina el debate de una manera solemne.)

Se entra en la orden del día.

Madrid.

DE POLITICA

Está confirmado cuanto tengo anticipado sobre conferencias de los oficiales de la Guardia civil, para que, en caso, de seguirse proceso al capitán Paredes, se inhiba la jurisdicción ordinaria en favor de la militar.

La visita que anuncié ayer había hecho el *S.* Maura á Palacio fué, efectivamente, para tratar con el Rey y la exregente de este asunto.

El Sr. Maura no salió muy satisfecho de Palacio.

Es opinión, casi unánime, que si el actual Presidente del Consejo no cae de su poltrona por lo de los suplicatorios dimitirá por lo de la Guardia civil.

La situación del Sr. Maura se considera difícil, pues ningún individuo de la comisión ha querido contestar al Sr. Romero Robledo, lo que le ha obligado á hacer la frase de que él «siendo clerical se pondrá la capa pluvial para contestarle.»

El plan del Sr. Maura parece que consiste en presentar la cuestión de confianza cuando hayan hablado los jefes de las minorías.

El Sr Salmerón no quería intervenir en los suplicatorios; esto, no obstante, si se le alude directamente, lo hará después de los interesados.

El marqnés de la Vega de Armijo decia públicamente que no habrá lugar á que intervenga el Sr. Salmerón, porque el lunes habrá ya presentado el Sr. Maura la cuestión de confianza.

Dúdase que el Sr. Maura pueda llegar siquiera á la votación, pues solamente el señor Burell tiene el propósito de aludir á unos veinte diputados.

El Sr. Romero Roblede sostendrá esta tarde la teoria de que para él lo mismo es inviolabilidad que inmunidad del diputado.

Se esforzará en traerse á la mayoría, preparándose para formar un gabinete parlamentario que suceda al geneeal Azcárraga, caso de que éste acceda á substituir al Sr. Maura para legalizar los presupuestos y sacar la ley del reemplazo.

BODA DESMENTIDA

Decía esta tarde un palaciego—según publica un periódico—que se prestaba á comentarios el hecho de que se haya estado durante unos meses hablando por conducto oficial ó semioficial de la boda de la infanta María Teresa, tan apreciada del pueblo de Madrid con el príncipe D. Fernando de Baviera, educado en una de las cortes más populares y democráticas de Europa, y que el Gobierno no se haya acordado de desmentirla hasta pocas horas después de haber quedado viudo el hijo de los condes de Caserta.

Este suelto es objeto de muchos comentarios, pues parece entrañar un geroglífico aunque de fácil solución.

LA REPUBLICA Y EL PAPA

París.—Ayer empezó en la Cámara de los diputados el debate promovido por la vía de las interpelaciones, sobre la ruptura del Gobierno con el Vaticano.

Lo más importante fué el discurso de M. P. Deschanel. El expresidente de la Cámara vuelve á la política activa con un criterio radical á la ingle

sa, dispuesto á encauzar las reformas como procedimiento conservador. En principio acepta la separación entre el Estado francés y la Iglesia católica.

Hoy se reanuda el debate cuyo resultado será una votación favorable al Gobierno.

MAHON

Casino Unión Republicana

Por acuerdo de la Junta Directiva reunida el día 18 de los corrientes se abre un abono para las funciones y bailes que se celebren durante la próxima temporada.

Cuantos socios deseen formar parte de la Comisión recreativa podrán enterarse de las Condiciones que se han fijado en el sitio de costumbre.

De ocho á diez de la noche los días laborables y de diez á doce de la mañana los festivos habrá un encargado para recoger las inscripciones de los socios.

Mahón 19 Octubre 1904.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Juan Pons.

Industrial Mahonesa

EN EVAPORACION

La fábrica de Calafiguera, este centro industrial que ha repartido 7 millones de pesetas en jornales, ha entrado en período de *evaporación*.

La comisión de accionistas que en aras del amor al prógimo ha intentado reorganizarlo, ha merecido los aplausos de las *personas* de la localidad por el trabajo árduo que voluntariamente se impuso.

Pero en una localidad, además de personas, hay *prestamistas*.

Anoche se reunió á éstos en el salón del Ayuntamiento. Nada mejor podía hacer la comisión que exhibirlos reunidos.

Se les presentó el plan de reorganización, indicando que la comisión no aceptaba en firme compromiso alguno, y que cuanto se conviniere sería en principio y bajo la base de que de un estudio concienzudo sobre la Industria Algodonera y economías á efectuar resultara el negocio de porvenir.

Se les expuso que para la reorganización con arreglo al plan que se había leido, se necesitaban 80.000 duros en efectivo, los cuales podían darse por colocados si los prestamistas se avenían *en principio* á cobrar *un séptimo* de sus créditos en acciones preferentes con 3 por 100 de interés.

A esta indicación . . . . . .
. . . .

silencio largo y embarazoso que rompió al fin alguna persona de buena fé,

Al tocar, *en principio* siquiera fue se los *sagrados* intereses, se cribaron las personas y destacaron los *prestamistas*.

«Noltrus vulem cubrá», dijo uno muy conocido, como si allí se tratara ya de abrir la caja. Unos trataron de averiguar si la fábrica bastaba para los prestamistas vendida por hierro viejo, otros refunfuñaban, alguno salió *suavemente*, no sin ser visto, del salón. Unos cuantos, los que la criba indicó ser mas personas que prestamistas, aceptaron el proyecto, y, al ver que el *tanto por ciento* allí personificado representaba ideas nada en armonía con las que guiaban á la Comisión de accionistas en pró de esta población, manifestó el Sr. Andreu, en nombre de sus compañeros, que daba por terminada su misión, alegrándose de que los señores prestamistas encontraran solución más satisfactoria.

Bien por los prestamistas. Esta vergüenza menorquina ya no se contenta con la liquidación, quiere la evaporación, la destrucción de la fábrica. Se afana en averiguar cuantas toneladas de hierro hay, cuanto valen los edificios, cuanto dará por ello un ropavejero.

Mientras no hemos regateado nuestros aplausos á cuantos han trabajado en pró de la reorganización de una industria que tanta gente empleaba, no hemos de escatimar tampoco nuestras censuras para el *prestamista* que se ha negado á aceptar *en principio, y sin compromiso alguno* un *proyecto* de reorganización ventajosa sin disputa pora todos.

«El Porvenir del Obrero» puede tomar la palabra.

EXTENSION UNIVERSITARIA

Conferencia del Sr. Gavilán

La leche y sus derivados, era el tema de la lección explicada por el señor Gavilán, en la noche del sábado, con la que inicia una série de conferencias destinadas á dar á conocer cuanto interesa á todos saber respecto de los alimentos y las bebidas y sus adulteraciones mas comunes, así como de los medios más prácticos y sencillos para averiguar si se ha cometido algún fraude con las substancias que para el diario consumo adquirimos.

Inutil es encarecer la importancia que estas lecciones tienen: los alimentos adulterados no tan solo dañan á la salud porque nos privan de las materias necesarias para nuestra nutrición, sino que nos hacen, muchas veces, ingerir en nuestro organismo elementos perjudiciales, verdaderos tóxicos.

Bien conocida es la competencia que en estos estudios tiene el Sr. Gavilán, y bien conocida es su elegante y fácil palabra, de suerte que no tenemos necesidad de esforzarnos en llamar la atención de nuestros habituales favorecedores sobre ello.

Comenzó el conferenciante por explicar la composición de la leche y como esta composición demuestra, como es un alimento completo, el único tal vez. En un encerado estaba escrita la proporción en que entran en cada clase de leche las diversas substancias que la componen, y con este cuadro á la vista demostró el orador cuales eran las leches de animales más adecuadas para la alimentación de los niños.

Entrando después en el estudio de la leche de vaca, á la que dió mayor espacio por ser de uso más general, hizo notar las precauciones que hay que tener al ordeñar y manipular el líquido para evitar que se corte.

Respecto á las adulteraciones de tan precioso alimento no se fijó más que en la más vulgar, en la adición de agua por ser la que entre nosotros se conoce. Descúbrese fácilmente este fraude con el instrumento llamado *pesa-leches*, que señala el grado de densidad del líquido en que se sumerge. Esta adulteración, decía el Sr. Gavilán, constituye un verdadero envenenamiento porque de igual suerte puede dañarse á un enfermo ó á un niño dándole una materia venenosa, que privándole de la cantidad de alimento que le sea necesaria. No basta que las autoridades castiguen con una multa á estos adulteradores, ya que la ganancia que el fraude les proporciona es más que suficiente para compensar ese quebranto, es preciso que con mano dura se les trate y que se publique el nombre de los vendedores y el de la finca de donde proceda la leche aguada.

El orador que se había extendido bastante en desarrollar estos puntos, que bien someramente señalamos, anunció que en otra ú otras lecciones continuaría exponiendo cuanto concierne á la manteca, al queso, al pan y al vino.

Nutrida salva de aplausos coronó el final de la provechosa disertación del Sr. Gavilán.

* * *

La próxima conferencia, á cargo del Sr. Pons Marqués, tendrá por objeto: *La Vacuna*.

COLIGACIONES Y HUELGAS

El dictamen sobre el proyecto de ley de coligaciones y huelgas que se discute en el Senado, y que representa una patriótica transacción entre los diversos elementos de la Cámara está redactado en la siguiente forma:

«Artículo 1.° Tanto los patronos como los obreros podrán coligarse para la defensa de sus respectivos intereses en las mútuas relaciones de unos y otros.

Podrán también declararse en huelga ó acordar la cesación del trabajo, sin perjuicio de los derechos que dimanen de los contratos celebrados con arreglo á las leyes.

Art. 2.° Los que para formar, mantener ó impedir las coligaciones y las huelgas emplearen violencias, amenazas ó cualquier otro género de coacciones que, por su naturaleza, sea suficiente para forzar el ánimo de obreros y patronos, serán castigados con la pena de arresto mayor, salvo que el hecho constituya delito más grave con arreglo al código penal.

Art. 3.° Los que con el mismo fin profiriesen insultos, cometieren vejaciones ó realizasen otros actos para impedir el libre ejrcicio de la industria ó del trabajo, siempre que estos hechos no constituyan delito con arreglo al código penal, serán castigados con arresto menor ó multa de 5 á 125 pesetas.

Ar. 4.° Los que turbaren el orden público ó formaren grupos para imponer á alguien la huelga ó para obligarle á desistir de ella, incurrirán en la pena de arresto mayor. A los jefes y promovedores se les aplicará esta pena en su grado máximo.

Art. 5.° Las huelgas serán anunciadas á las autoridades con diez días de anticipación, en los siguientes casos:

1.° Cuando tiendan á producir la falta de luz ó de agua ó á suspender el funcionamiento de los ferrocarriles ó tranvías.

2.° Cuando por la huelga hayan de quedar sin asistencia los enfermos de una población, ó sin alimentación los asilados ó recluidos en los establecimientos públicos.

Art. 6.° Los que promovieren las huelgas comprendidas en el artículo anterior sin haberlo puesto en conocimiento de la autoridad dentro del plazo previsto en el mismo, serán castigados con la pena de arresto mayor.

Art. 7.° Las reuniones ó manifestaciones que se celebren con el fin de acordar una huelga, de sostenerla ó de impedirla, se atemperarán á lo dispuesto en la ley de reuniones públicas.

Art. 8.° Las asociaciones legalmente constituídas podrán formar y sostener coligaciones y huelgas con arreglo á lo dispuesto en la presente ley.

Pero no podrán obligar á esos asociados á adherirse á la coligación ó huelga por medios atentatorios al libre ejercicio de sus derechos.

Los asociados que no se conformen con los acuerdos acerca de una coligación ó huelga, podrán separarse libremente de la asociación, sin incurrir por esta causa en responsabilidad de ningún género para con la misma.

Art. 9.° Quedan derogados el artículo 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo establecido en la presente ley.»

No sabemos si nuestros lectores se habrán enterado de una correspondencia que publica el «Diario Universal» de Madrid procedente de Roma, y la cual no tiene desperdicio.

Según dicha correspondencia había en Italia una infinidad de Congregaciones religiosas que se habían dedicado á la explotación de varias industrias, sin pagar derecho alguno al tesoro nacional, y perjudicando por lo tanto á los demás industriales de igual clase, de aquella nación.

Ante las quejas formuladas por éstos, el Gobierno estudiaba un medio para evitar no solo la competencia ruinosa que hacían las Congregaciones á los industriales de buena fe, si que también para cortar de raiz otros abusos que cometían las mismas Congregaciones, con el fin de no contribuir al sostenimiento de las cargas del Estado.

Apercibidas las Congregaciones del peligro que corrían y con el objeto de estudiar los medios que les permitieran salvar sus responsabilidades é impedir que el Gobierno se incautara de sus fábricas y bienes, por no tener ellas representación legal de poseer, se ha celebrado en Milán un Congreso de jurisconsultos católicos, y éstos, después de varias sesiones, han acordado:

Primero. Que las Congregaciones religiosas procuren que sus bienes sean inscritos á nombre de uno ó de varios individuos seglares que tengan capacidad legal de poseer.

Segundo. Que los que figuren ante la ley como poseedores de dichos bienes, al hacerse la inscripción en su favor, hagan á la vez testamento á favor de persona ó personas de confianza *laicas* y *no religiosas*.

Tercero. Que todos los establecimientos industriales se inscriban también á favor de un individuo no *religioso*, para evitar que el Gobierno pueda encontrar una ley que perjudique el ejercicio de dichas industrias inscritas á nombre de ciudadanos libres.

Y cuarto. Que las Congregaciones simulen ventas y préstamos hipotecarios con el objeto de lograr la inmovilización de sus propiedades, y facilitar la devolución de las mismas, en el caso de que alguno de esos poseedores ficticios intentase jugarles una mala partida.

Como se vé, pues, los acuerdos tomados son de *primo cartello*, y nos vienen á demostrar que sin la falsedad, el engaño y la mentira, no podrían subsistir estas asociaciones, ni aun en el centro mismo de la especulación religiosa; y así como se reunen publicamente para arbitrar los medios de engañar al Gobierno de la nación italiana, así también se reunen para falsificar dogmas, y embaucar al mundo con su pretendida inmunidad religiosa, no para proporcionar á los incautos la supuesta felicidad eterna, si no para apoderarse de sus bienes y gozar ellos en este mundo de la bienaventuranza terrenal á costa ajena.

Según se nos manifiesta siguen los trabajos preparatorios para el acto que piensan realizar el próximo domingo los liberales de esta población. Esta noche quedarán nombradas las comisiones y parece que para recabar el mayor número de adhesiones serán invitados todos los centros liberales de esta ciudad y pueblos del interior.

También se pedirá la cooperación á cuantas familias tengan deudos inhumados en el Cementerio neutro.

Adelante y que el éxito mas lisongero corone los esfuerzos de los iniciadores de tan hermoso acto.

UNA SUPLICA Á LA EXTENSION UNIVERSITARIA

Nos hace observar un asíduo concurrente á las clases de Inglés, que tan magistralmente dirije el Sr. Escudero, lo conveniente que sería para facilitar el estudio á los alumnos, el hacer imprimir periódicamente unas hojas numeradas y encuadernables con el texto de cada lección, redactadas y corregidas por dicho señor, empezando por la primera lección tomada de los apuntes que seguramente tendrá dicho señor Escudero.

Cosa que sin grandes sacrificios pecuniarios constiuiría al fin del curso un útil y valioso volúmen para repasar y aprender el ingles, que haría imperecedera la obra del Sr. Escudero.

Esta tarde á las seis y media ha salido para Palma el vapor correo «Nuevo Mahonés.

La Sociedad «Unión de Obreros Agrícolas» participa á sus afiliados, y propietarios adheridos que en virtud de haber fallecido dos reses vacunas, cuyo importe debe satisfacer, y faltando en los fondos sociales la suma de 90'58 pesetas para cubrir dicho importe, ha debido recurrir al prorrateo entre las 466 participaciones anotadas en el registro.

En su consecuencia, los afiliados deben abonar la suma de veinte céntimos de peseta por cada res vacuna que posean, y doble cuota los que representen á los propietarios adheridos.

La recaudación se verificará el próximo viernes á las ocho de la noche.

CURIOSA ESTADISTICA

«Le Matin» publica una curiosa estadística de las grandes batallas ocurridas desde hace cien años:

«En la de Austerlitz, tomaron parte 70.000 hombres de una parte y 84.000 por otra; los primeros vencieron perdiendo 12.000 hombres y 26.000 los segundos.

En la de Jena lucharon 40.000 contra 70.000, perdiendo los primeros 4.000 hombres y los segundos 27.000.

En la de Moscou, 120.000 lucharon contra 135.000, siendo vencedores los primeros, los cuales perdieron 23.000 hombres y 51.000 los segundos.

En Leipzig, combatieron 300.000 y 171.000, teniendo los primeros 47.000 bajas por 60.000.

En la de Waterlóo tomaron parte 116.000 contra 78.000, teniendo los primeros 22.000 bajas por 29.000.

En Solferino, lucharon 124.000 contra 163.000, perdiendo los primeros 15.000 por 22.000.

En Sadowa, 141.000 lucharon contra 150.000, perdiendo los primeros 9.000 por 24.000.

En Gravelotte, lucharon 270.000 contra 126.000, teniendo 35.000 y 27.000 bajas, respectivamente.

En el Sedán, 190.000 combatieron contra 124.000, perdiendo 30.000 y 38.000, respectivamente.

Y, por último, en Liao-Yang tomaron parte 145.000 contra 140.000, perdiendo 30.000 cada ejército.

Tomaron parte en las diez batallas 2.747.000 hombres y sucumbieron 561.000.

Excepto las batallas de Austerlitz, Jena, Moscou, Solferino y Sadowa, todas las demás fueron ganadas por número superior de fuerzas.

Ha solicitado una de las plazas del Instituto de 2.ª enseñanza de la República de Nicaragua D. Jose Sánchez Doblas, catedrático de Latin del Instituto Provincial de Palma.

Ha fallecido en Madrid don Manuel García Goyena, revolucionario militar que, con el regimiento de Santiago tomó parte en la sublevación de Badajoz y estuvo emigrado en Portugal y en Francia hasta que vino un indulto y regresó á la madre patria.

La comisión del Congreso que entiende en el proyecto sobre material de escuelas ha emitido dictámen, concretando la aplicación que ha de darse á dicho material.

Hasta ahora los maestros disponían á su arbitrio de la cantidad destinada á este servicio. En lo sucesivo la aplicarán y distribuirán con arreglo á la nueva ley.

El batallador periódico «Las Dominicales» piensa publicar en breve un folleto en el cual ha recopilado todas las sesiones del reciente Congreso librepensador de Roma y las fotografías de los más salientes congresistas.

La tirada no se hará hasta que se sepa aproximadamente el número de folletos solicitados, y como el corresponsal en esta del citado diario debe hacer el pedido el próximo viernes, rogamos á cuantos correligionarios deseen adquirirlo se sirvan pasar aviso en la redacción de este periódico ó en la calle del Norte n.º 11.

El folleto costará cincuenta céntimos.

A cuantos deseen abonarse á las funciones de ópera que en breve se darán en el Teatro Principal, les recordamos que en la noche de hoy termina el plazo para que puedan inscribirse.

El abono estará abierto en la conserveria del indicado teatro hasta las once.

Suscripción de cuotas semanales para la instalación y sostenimiento de la Escuela Libre del barrio 15:

	Ptas.
Suma anterior	47'45
Celestino Fernandez	0'25
Juan Seguí	0'25
José Rejas Pons	0'25
N. N.	0'55
Bartolomé Barber	0'25
Juan Taltavull	0'25
Juan Sintes	0'25
Miguel Ballester	0'25
Francisco Carretero	0'25
Juan Camps	0'25
Juan Seguí Orfila	0'25
Martín Mercadal	0'25
Bernardino Taltavull	0'25
Perfecto Sintes	0'25
Juan Seguí	0'25
Diego Tudurí	0'25
Jaime Triay	0'25
Pedro Bagur	0'25
S. J.	0'25
N. N.	0'25
J. M. S.	0'06
Lorenzo Martí	0'50
Gabriel Coda	0'25
Margarita Sequier (aumento)	0'25
Sebastián Barceló »	0'25
Suma. . . .	54'06

(Continuará).

En los niños, el trabajo de crecimiento de huesos es muy activo, de modo que hay que asimilar el fosfato de cal aun en el estado de salud hasta los 12 ó 16 años. Empléese la «Theobromina fosfatada Luque».

Para conocimiento de los farmacéuticos publicamos el principal acuerdo de la última sesión de la Asamblea celebrada recientemente en Zaragoza y que ha sido nombrada una «Junta de defensa» con carácter permanente.

La forman los Sres. Ruiz Gimenez, Pulido, Maura (G.), Barón de Bonet, Rodriguez Carracido, Bonet, presidente del antiguo colegio de Madrid, Calvo y Cacho, Puerta (G.), Guasch y Abras Xifra. Como suplentes se han designado los señores Val y Julian, Codina Canglin, Valenzuela, Nuñez y Abadal.

Esta comisión redactará un proyecto de ley, con todas las conclusiones definitivas de los 16 temas, que será sometido á la aprobación de las Cortes.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí, 25

Barómetro 759'9
Viento OE. calmoso
Mar llana
Cielo despejado
Horizontes nubosos.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 24, 10'40.

Londres.—Continúan los ataques á la plaza de Port Arthur.

Los japoneses bombardearán incesantemente á la escuadra enemiga, desde la bahía de Penchou.

Madrid 24, 11'00.

Constantinopla.—Es objeto de muchos comentarios las gestiones hechas por Alemania con el objeto de conseguir del Gobierno turco la concesión de una estación de carbón en la isla Thassos.

Madrid 24, 11'50.

Barcelona.—La Asamblea de las Cámaras de Comercio pedirá al Gobierno un decreto que dé fuerza al proyecto de Ley, presentado por ellas en 21 del actual.

El ministro señor Allende Salazar prometió intervenir cerca del Gobierno para que el proyecto sea sancionado por el Parlamento conforme con las aspiraciones de la Asamblea.

Madrid 25, 8'00.

Londres.—A consecuencia de haber bombardeado la escuadra rusa del Báltico á la flotilla de vapores pesqueros ingleses en las alturas de Hull, la opinión en la prensa y centros oficiales está agitadísima.

El Gobierno inglés ha dirigido el ultimatum al de Rusia exigiéndole inmediatas satisfacciones.

Hay temores fundados de que el conflicto se agrava y ya se habla de la declaración de guerra.

Madrid 25, 8'45.

Vigo.—Espérase de un momento á otro la llegada de la escuadra rusa.

El gobierno español ha dado órdenes impidiendo trasbordar el carbón desde los vapores alemanes que ayer llegaron á la escuadra, mientras permanezcan en aguas de aquel puerto.

Madrid 25, 9'35.

En la sesión del Congreso los señores Canalejas y Romero Robledo combatieron el criterio del señor Maura en el asunto de los suplicatorios. El señor Maura les contentó, estando muy elocuente.

La sesión del senado careció de interés.

Cotización Oficial

Madrid 24 Octubre á las 16.

4 % interior.	77'10
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p%	98'20
Id. 5 por 100. . . .	98'00
Carpetas.	00'00
Banco España	431'00
Tabacalera.	417'00
Paris á la vista . .	37'05 á 36'95
Lóndres id. . .	34'38 á 00'00

Prepara para las próximas oposiciones de ingreso en el cuerpo de correos, el oficial del mismo

D. Andrés Martí Mir

Informes S. Roque, n.º 7, Administracion de Correos.

Mediana de Aragón



AGUAS Y SALES NATURALES

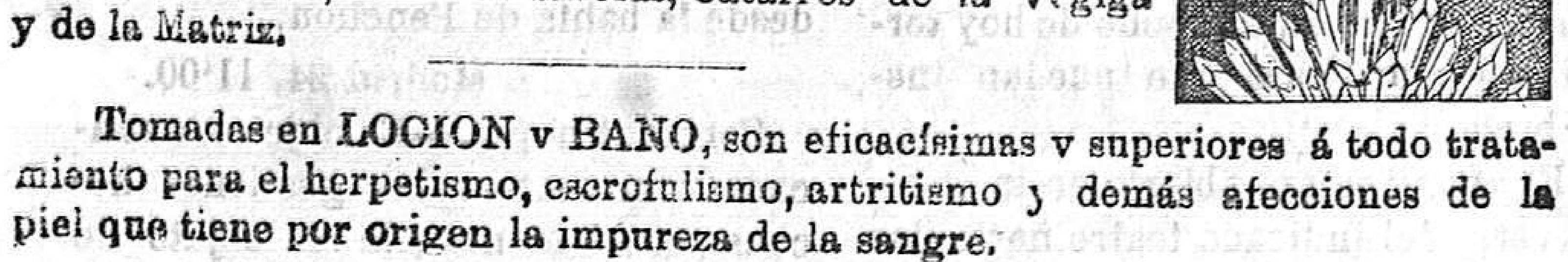
Sulfatadas-Sódicas-Litínicas

MEDALLA DE ORO. Exposición PARIS 1900

DEPURATIVAS-DIURETICAS—No exigen régimen

APERITIVAS-LAXANTES.—No irritan jamás.

Sus efectos son segurísimos en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestiones del Hígado, del Bazo y de los Riñones, Ictericias, Diarreas biliosas, Catarros de la Vejiga y de la Matriz.



Tomadas en LOCION y BAÑO, son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para el herpetismo, escrofulismo, artritismo y demás afecciones de la piel que tiene por origen la impureza de la sangre.

SALES DEL PILAR

BICARBONATADAS-SODICAS-LITÍNICAS

La mejor agua de mesa. La más económica. La que no tiene rival para todas las afecciones del ESTOMAGO, HIGADO, RIÑONES é INTESTINOS.

Infalible contra la OBESIDAD.

Es agradable en las comidas. *No altera el vino.*

Véndese en cajas de diez paquetes para diez litros de agua

Farmacias y Droguerías. Agentes generales para España y Portugal, Jové y Blanc, Pla de las Beatas, 4.—BARCELONA.

Depósito en Mahón: SRES. VALLS, PONS Y ARGUIMBAU

THEOBROMINA Luque HARINA FOSFATADA

La harina alimenticia más racional

En la composición de la *Theobromina Luque* entran mezclados con las Harinas y las Féculas, principios minerales análogos á los que forman parte integrante del organismo, como son, el fosfato y el fluoruro de calcio. Por eso la *Theobromina Luque* es la Harina alimenticia más racional y la de mejores efectos.

1.° **Durante el embarazo** como elemento de nutrición de la madre y del nuevo ser que en su seno se desarrolla.

2.° **En las nodrizas** para aumentar la cantidad y mejorar la calidad de la leche, atendiendo así á la mejor alimentación de la criatura.

3.° **En los niños** para alimentarlos, entonarlos, reconstituirlos y ayudar a su nutrición y a su perfecto desarrollo, así como para adelantar la dentición y el crecimiento normal de su esqueleto.

Los niños que se alimentan con la *Harina Fosfatada* THEOBROMINA LUQUE, no serán nunca *niños raquíticos* y llegarán a *hombres fuertes y robustos.*

4.° **En los ancianos** y valetudinarios es también un poderoso alimento porque las substancias minerales que contiene, proporcionan al organismo gastado, compensaciones que evidentemente contribuyen á darles fuerza y vigor.

BOTE DE MUESTRA Y FOLLETO SE DAN GRATIS

La Harina Fosfatada THEOBROMINA LUQUE se halla de venta en todas las buenas Farmacias, Droguerías y Ultramarinos.

SALON MODELO

Barbería y Peluquería

— DE —

M. MALDONADO

En dicho establecimiento, encontrará el público que se digne honrarlo con su asistencia un esmerado servicio usándose de todas las reglas higiénicas necesarias á la garantía de la salubridad.

Para dicho fin, se ha adquirido una estufa antiséptica con el uso de la Formalina para la desinfección de todos los utensilios de Barbería puestos al servicio de cada persona.

Se confeccionan toda clase de postizos.

Arravaleta, 10-Mahón

Abrigos impermeables

Con goma marca «Neptuno», con hombreras.

Sin goma marca «Christian» todos á la medida.

Pueden escogerse más de cien clases.

Precios limitados

Para informes y encargos, Representante en Menorca

D. Juan T. Vidal

Doctor Orfila, 10.—MAHON

ALMACEN DE MUEBLES de SINTES

BARATURA

Buffet comedor tallado y con marmol; seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visitad este establecimiento que hay NOVEDAD

Ayuntamiento de Mahón

POLICIA URBANA

El día 16 de Noviembre próximo á la hora de las doce tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo del servicio de la limpieza de las calles, plazas, mercados, cuestas y demás vías públicas de esta ciudad desde 1.° Enero 1905 al 31 Diciembre 1906 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2000 docientas pincuenta pesetas y no se admitirá ninguna proposición que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en depósito en la Caja municipal como fianza provisional la cantidad de ciento doce ptas. cincuenta céntimos equivalente al 5 por 100 del importe ó valor total de este contrato, debiendo el rematante á los diez dias de hecha la adjudicación definitiva á su favor, aumentarlo en concepto de fianza definitiva hasta la cantidad de 225 pesetas equivalente al 10 p°/o de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Las fianzas habrán de constituirse en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado al tipo de cotización oficial del día en que la misma se constituya ó bien en valores del municipio, admitiéndose estos por todo su valor nominal, y también en los créditos reconocidos y liquidados qe que habla el art. 13 de la Instrucción de 26 de Abril 1900 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, y por el tipo y en la forma y condiciones que dicho artículo establece.

El acto dará principio en el día, hora y sitio designado en el presente anuncio é inmediatamente se procederá á la lectura del mismo, del art. 17 de la Instrucción del pliego de condiciones.

Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, durante el cual los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de arriendo de la limpieza de las calles, plazas, mercados, cuestas y demás vías públicas". El Presidente los recibirá señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación los dejará sobre la mesa á la vista del público.

Los pliegos se entregarán cerrados al Presidente de la mesa de subasta y dentro de ellos debera hallarse la proposición ajustada al modelo adjunto, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cèdula personal del licitador. Cuando un licitador presente mas de un pliego, bastara que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Una vez entregados los pliegos al Presidente, no podrán retirarse por ningún motivo, quedando sujetos sus autores al resultado de la subasta.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el nùmero más bajo.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente.

El contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir aumento ó disminución del precio ó rescisión.

El contratista quedará obligado á estipular con los obreros que le presten sus servicios la duración de las horas de trabajo y precio del jornal y á someter las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato á la decisión de la Comisión de Reformas sociales, todo con sujeción á lo que determina el Real decreto de 20 Junio de 1902.

Para todos los efectos de este contrato regiran los artículos de la Instrución de 26 Abril 1900 aplicables al mismo, a los cuales debera sujetarse el rematante.

MODELO DE PROPOSICION

Don....... vecino de........ según cedula personal número........ que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del servicio de la limpieza de las calles, plazas, mercados, cuestas y demás vías públicas de esta ciudad se ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de..... (en letras) pesetas......centimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón á 22 de Octubre de mil novecientos cuatro.—El Alcalde Presidente, P. A., Pedro Pons Sitges.

Licitación

El día 31 del actual, á las diez de su mañana, se venderán en licitación privada, si la postura es competente, los bienes siguientes:

1.° Una casa horno situada en la calle de la Arravaleta n.° 19.

2.° Otra en la calle de San Nicolás n.° 5.

3.° Los muebles, armarios, mostradores y demás enseres y efectos existentes en la primera de dichas casas.

El acto tendrá lugar ante una Comisión de acreedores de D. Juan Llull y en la dicha casa n.° 19, con arreglo á las condiciones que se dirán antes de empezar la licitación.

Imp. F. Fábregues, á cargo de M. Ribé.